ACLARACIONES- EXPDTE: 401
CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL WEB Y GESTOR DE CONTENIDOS PARA LA WEB MUNICIPAL PAMPLONA.ES

***PREGUNTA 1**: ¿Cuáles de los trabajos se incluyen en este 50% del trabajo se deberá hacer en las instalaciones de ANIMISA?*

RESPUESTA 1:
Las reuniones de inicio y seguimiento del proyecto, la integración y puesta en producción o la formación deben ser en las oficinas de Pamplona, pero también las labores de creación de las plantillas personalizadas para las páginas de la web cuyo contenido se extrae de otros sistemas del Ayuntamiento, las labores de programación para la integración con otras aplicaciones y los desarrollos propios para asegurar las características del sistema deberían desarrollarse también en nuestras instalaciones. La idea es que los desarrollos personalizados se hagan conjuntamente con los técnicos de Animsa que conocen el funcionamiento actual y posteriormente van a ser responsables del mantenimiento del portal y de esta forma garantizar la máxima eficacia en el desarrollo y asegurar una óptima transferencia de conocimientos tanto en el desarrollo como en la puesta en marcha del portal.

En Pamplona a 26 de marzo de 2018

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72